



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza 6/3/22, del Departamento Educación Artística, Área Didáctica de la Expresión Musical, publicada en la Resolución 1 de marzo de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | U/cGQm9IMV0/ULuXLDYVUA== | Fecha | 04/04/2022 |
| Firmado Por | MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/U/cGQm9IMV0/ULuXLDYVUA== | Página | 1/1 |





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

| | | |
|--|-----------------------------------|-----------------------|
| CATEGORÍA | ÁREA DE CONOCIMIENTO | |
| PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | Didáctica de la Expresión Musical | |
| DEPARTAMENTO | | |
| Educación Artística | | |
| PERFIL DE LA PLAZA | | |
| Didáctica de la Música en Educación Infantil (Grado en Educación Infantil). Perfil Investigador: Traducción y adaptación de ópera para conciertos didácticos | | |
| RESOLUCIÓN RECTORAL | B.O.J.A. | Nº DE LA PLAZA |
| 1 de marzo de 2022 | 7 de marzo de 2022 | 6/3/22 |

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 17 de marzo de 2022

Presidente,

Vocal Secretaria,

Fdo.: Eduardo García Jiménez

Fdo.: Alejandra Pacheco Costa

Vocal primero,

Vocal segunda,

Vocal tercero,

Firmado por LAINSA DE TOMAS
EVA MARIA - el
día 18/03/2022 con un
certificado emitido por AC

Fdo.: Javier Gil Flores

Fdo.: Eva María Lainsa de
Tomás

Fdo.: Alberto Jesús Álvarez
Calero

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 1 de 2

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | tsPUEsaFYx5997GKEFG0eA== | Fecha | 21/03/2022 |
| Firmado Por | ALBERTO JESUS ALVAREZ CALERO JAVIER GIL FLORES ALEJANDRA PACHECO COSTA EDUARDO GARCIA JIMENEZ | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/tsPUEsaFYx5997GKEFG0eA== | Página | 1/2 |





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Historial académico: hasta 5 puntos
Se valorará:
 1. Expediente académico.
 2. Premios, becas y ayudas recibidas.
 3. Cualquier otra aportación relevante en el ámbito académico.

2. Historial y experiencia docente: hasta 20 puntos
Se valorará:
 1. Actividad docente, tramos de docencia, informes sobre la calidad de la actividad docente, libros de texto y publicaciones docentes, dirección de trabajos de fin de estudios y tesis doctorales, proyectos de innovación docente.
 2. Otros méritos docentes relevantes.

3. Historial y experiencia investigadora: hasta 25 puntos
Se valorará la calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta originalidad, diversidad temática, creatividad y aportaciones de especial relevancia para la comunidad científica. Se valorarán los premios por investigación, tramos de investigación y estancias en universidades y centros de investigación de relevancia internacional. Se valorarán también:
 1. Trabajos de investigación publicados, o definitivamente aceptados, en revistas contenidas en bases de datos internacionales.
 2. Otras publicaciones en revistas.
 3. Libros, monografías y capítulos de libros.
 4. Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos.
 5. Dirección y gestión de proyectos de investigación.
 6. Participación relevante en proyectos de investigación.
 7. Otros méritos de investigación relevantes.

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: hasta 5 puntos
Se valorará:
 - 1.- Dirección de proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
 - 2.- Participación relevante en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
 - 3.- Informes y dictámenes de especial relevancia para empresas e instituciones.
 - 3.- Actividad artística (conciertos, grabaciones, etc.)
 - 4.- Cursos de formación para empresas e instituciones.
 - 5.- Otros méritos.

5. Historial y experiencia en gestión universitaria: hasta 5 puntos
Se valorará:
 - 1.- Cargos unipersonales de gestión a nivel Universidad, Centro y Departamento.
 - 2.- Otros méritos.

6. Capacidad para la exposición y el debate: hasta 15 puntos
7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: hasta 10 puntos
8. Adecuación de los proyectos docente e investigador: hasta 10 puntos
 - 8.1 Se valorará, en relación con el proyecto docente:
 1. La justificación de los contenidos abordados y los objetivos de aprendizaje.
 2. La integración del proyecto propuesto en el conjunto del plan de estudios del que forma parte.
 3. La metodología docente, los recursos docentes previstos y la metodología de evaluación.
 - 8.2 Se valorará, en relación con el proyecto investigador:
 1. La originalidad y el impacto esperado en la comunidad científica del proyecto propuesto.
 2. El grado de complejidad de la materia objeto de investigación.
 3. Las aplicaciones prácticas del proyecto propuesto y las posibilidades de transferencia tecnológica que pudieran derivarse del mismo.

9. Otros méritos: hasta 5 puntos

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 2 de 2

Firmado por LAINSA DE TOMAS EVA MARIA -
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

el día 30/03/2022 con un

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | tsPUEsaFYx5997GKEFG0eA== | Fecha | 21/03/2022 |
| Firmado Por | ALBERTO JESUS ALVAREZ CALERO JAVIER GIL FLORES ALEJANDRA PACHECO COSTA EDUARDO GARCIA JIMENEZ | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/tsPUEsaFYx5997GKEFG0eA== | Página | 2/2 |

